



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 03 OCT 2024

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Vizzarro, Tomás; Legajo N°45685 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó en el ciclo lectivo 2018 las asignaturas “*Análisis Matemático II*” e “*Integración II*”, antes de Regularizar las asignaturas “*Álgebra y Geometría Analítica*” e “*Integración I*”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Vizzarro, Tomás; Legajo N°45685 de la especialidad Ingeniería Química; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2018 las asignaturas “*Análisis Matemático II*” e “*Integración II*”, antes de Regularizar las asignaturas “*Álgebra y Geometría Analítica*” e “*Integración I*”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 547

UTN
FRRo
<i>cap</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico